



AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION

Resolución 513/2014

Bs. As., 29/9/2014

VISTO las Leyes Nº 24.804 y Nº 26.937, el Decreto Nº 1.390/98, la Resolución del Directorio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR Nº 486/13, la Norma AR 0.0.1, Revisión 2, "Licenciamiento de Instalaciones Clase I", el Expediente de la GERENCIA LICENCIAMIENTO Y CONTROL DE REACTORES NUCLEARES "CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I, Actuación Nº 371/13", y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Artículo 9, inciso a) de la Ley Nº 24.804, toda persona física o jurídica para desarrollar una actividad nuclear en la REPUBLICA ARGENTINA, deberá ajustarse a las regulaciones que imparta la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR (ARN) en el ámbito de su competencia y solicitar el otorgamiento de la licencia, permiso o autorización respectiva que lo habilite para su ejercicio.

Que asimismo la referida Ley, en su Artículo 16, inciso a) establece que la ARN dictará las normas regulatorias referidas a seguridad radiológica y nuclear, protección física y fiscalización del uso de materiales nucleares, licenciamiento y fiscalización de instalaciones nucleares, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en su aspecto de seguridad radiológica y nuclear y protección física.

Que la citada Ley en su Artículo 16, inciso b) establece que es facultad de la ARN otorgar, suspender y revocar las licencias de construcción, puesta en marcha y operación de centrales de generación nucleoelectrónica.

Que la Norma AR 0.0.1 "Licenciamiento de Instalaciones Clase I" tiene como objetivo establecer las condiciones generales a las que deben ajustarse la construcción, puesta en marcha, operación y retiro de servicios de instalaciones Clase I, así como el alcance de la responsabilidad de la Entidad Responsable.

Que mediante Resolución del Directorio Nº 486/13, de fecha 19 de diciembre de 2013, se otorgó la extensión de la Licencia de Operación de la CENTRAL NUCLEAR ATUCHA I, cuya Entidad Responsable es la empresa NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A. (NA-SA), con vigencia hasta el 30 de setiembre de 2014.

Que mediante la Ley Nº 26.937, promulgada con fecha 29 de mayo de 2014, la Central Nuclear Atucha I se denominó PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON.

Que mediante Nota NAPRE Nº 145/14, NA-SA solicitó a esta ARN el otorgamiento de la renovación de la



Licencia de Operación de la CENTRAL NUCLEAR PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON por considerar que a la fecha se ha presentado y completado la documentación pedida tomando en cuenta las observaciones incluidas en la Nota ARN N° 7652/13.

Que la GERENCIA LICENCIAMIENTO Y CONTROL DE REACTORES NUCLEARES llevó a cabo los trámites de la renovación de la Licencia de Operación de la CENTRAL NUCLEAR PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON, iniciado por NA-SA.

Que asimismo, según consta en el informe técnico LCRN-IT-162-2014, la GERENCIA LICENCIAMIENTO Y CONTROL DE REACTORES NUCLEARES, recomienda otorgar la renovación de la Licencia de Operación a la CENTRAL NUCLEAR PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON de la empresa NA-SA, por cuanto se ha dado cumplimiento a los requisitos regulatorios previstos para la renovación de dicha Licencia y se ha verificado que la instalación y su personal se ajustan a los requerimientos de la normativa de aplicación.

Que las GERENCIAS SEGURIDAD RADIOLOGICA, FISICA Y SALVAGUARDIAS, ASUNTOS JURIDICOS y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y RECURSOS, las SUBGERENCIAS CONTROL DE LAS SALVAGUARDIAS y CONTROL DE LA SEGURIDAD FISICA DE PRACTICAS, INTERVENCION EN EMERGENCIAS RADIOLOGICAS Y NUCLEARES, el CONSEJO ASESOR PARA EL LICENCIAMIENTO DEL PERSONAL DE INSTALACIONES CLASE I (CALPIR) y el Proyecto "Actualización del Sistema de Licencias de la ARN" han tomado la intervención que les compete.

Que el Directorio de la AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR es competente para el dictado del presente acto, conforme lo establecen los Artículos 16 inciso b) y 22 inciso a) de la Ley N° 24.804.

Por ello, en su reunión de fecha 29 de septiembre de 2014 (Acta N° 3)

EL DIRECTORIO
DE LA AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR
RESUELVE:

ARTICULO 1° — Otorgar a la empresa NUCLEOELECTRICA ARGENTINA S.A. la renovación de la Licencia de Operación de la CENTRAL NUCLEAR PRESIDENTE JUAN DOMINGO PERON que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° — Comuníquese a la SECRETARIA GENERAL, a la GERENCIA LICENCIAMIENTO Y CONTROL DE REACTORES NUCLEARES, a los fines correspondientes. Dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la REPUBLICA ARGENTINA. Publíquese en el Boletín de este Organismo y archívese en el REGISTRO CENTRAL. — Lic. ELENA MACEIRAS, Presidenta del Directorio.

NOTA: El/los anexo/s que integran la presente Resolución no se adjuntan para su publicación.

e. 31/10/2014 N° 83807/14 v. 31/10/2014



Fecha de publicacion: 31/10/2014

